

Rad.- 087584003001-2022-00401-00.

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso ejecutivo hipotecario iniciado por el BANCO DE BOGOTA contra RITA MARIA BARRIOS SUAREZ, con escrito procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, recibida a través del correo institucional el 27 de noviembre del 2023, pendiente por resolver informando sobre la inscripción del bien inmueble identificado con la matrícula No. 041-179454. Sírvase proveer.

Soledad, marzo 4 de 2024.

NUBIA MARQUEZ VARELO.

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE SOLEDAD. MARZO CUATRO (04) DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el certificado de tradición procedente la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, se observa que en la anotación No. 5 de fecha 27-09-2023 radicación 2023-041-6-13433, aparece la inscripción del embargo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 041-179454, el cual fue ordenado mediante auto de fecha noviembre 23 de 2022, ordenándose en el mismo auto el secuestro del inmueble señalado, por lo que estando debidamente embargado se procederá a dar cumplimiento al secuestro como se ordena en el numeral 5° del auto de fecha noviembre 23 del 2022 librando el despacho comisorio respectivo.

Por lo que el juzgado.

RESUELVE

PARA LA PRÁCTICA del secuestro del inmueble de propiedad de la demandada RITA MARIA BARRIOS SUAREZ identificada con C.C. 1.193.232.315 registrado con folio de matrícula No. 041-179454 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, ubicado en la Calle 55 E # 44-21 Urbanización Los Laureles " Trifamiliar Letty III" Casa 1 Piso 1, en jurisdicción del Municipio de Soledad, cuyas medidas y linderos se encuentran descritas en la Escritura Pública No 1557 de la Notaría 2ª del Círculo de Soledad de fecha 31 de agosto de 2020. Líbrese Despacho comisorio a la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD,. Informándole así mismo que para esta diligencia se nombra como secuestre al señor JAN CARLOS CAMPO REYES, quien puede ser notificado a través del teléfono: 3017510893, correo: janqui21@hotmail.com

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ
ZAHIRA RAISH MALO**

S.S.M.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
MIXTO DE SOLEDAD, ATLANTICO.**
La suscrita secretaria hace constar que el anterior auto se notificó por anotación en Estado No 036 en la secretaria del Juzgado a las 7:30 AM del día 5 de marzo de 2024.
NUBIA MÁRQUEZ VARELO
Secretaria

Firmado Por:
Zahira Vanessa Raish Malo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62e471d1a7c1da4ee6f8a94604867dad34ebc261f987dd50b44aca4577c2bbeb**

Documento generado en 04/03/2024 01:22:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>